



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada del día 12 de junio de 2025, aprobó inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas incluido en el presupuesto general para el ejercicio 2025.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Fuensalida, a la fecha de la firma.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-3075